



enlace nuclear

Boletín Informativo del Comité Ejecutivo Nacional del SUTIN

7 de febrero de 2021

Año XXI

No. 1253

REUNIÓN DEL CEN Y CNVF

El jueves 4 de febrero a las 10:00 horas se llevó a efecto la reunión del CEN y CNVF en el auditorio del SUTIN, ubicado en Río Becerra No. 139, CDMX.

Los temas tratados fueron los siguientes:

- 1.- Congreso Técnico Científico (CTC),
- 2.- Plazas sin cubrir,
- 3.- Retiro de compañeros enfermos,
- 4.- Entrega de reconocimientos por antigüedad,
- 5.- Entrega de vestuario del 2020,
- 6.- Entrega de informes del cuarto trimestre 2020,
- 7.- Implementar plataforma para votar electrónicamente,
- 8.- Emplazamiento a huelga e incremento salarial,
- 9.- Vacaciones.
- 10.- Teletrabajo.

1.-se tenía contemplado realizarlo el CTC en forma virtual a finales de febrero de 2021, debido a la carga de trabajo del Director General (DG), se propone realizarlo hasta finales de abril o principios de mayo.

2.- Se tienen actualmente 90 plazas sin cubrir, originadas por defunciones o retiros, se solicitará a la DG por medio de un oficio el cubrimiento de dichas plazas para fortalecimiento del ININ.

3.- Se incluirá en la revisión salarial 2021, el tema del retiro digno de compañeros enfermos.

4.- Se enviará oficio a la DG para que se entreguen los reconocimientos por antigüedad pendientes, primero en forma virtual y cuando se pueda de manera presencial.

5.- El vestuario está almacenado en la oficina de la Secretaría de Organización, se verá cuándo es el momento oportuno para entregarlo a los trabajadores. Lo más probable es cuando tengamos una votación presencial.

6.- Se les conminó a todos los Secretarios del CEN y a los Integrantes de la CNVF que en la brevedad entreguen el informe del cuarto trimestre de 2020.

7.- El compañero Francisco Javier Bucio Valdovinos (SPN), presentó una plataforma para llevar a cabo votaciones virtuales. El programa está bien, se le harán ajustes y se dará a conocer a la base cuando esté listo.

8.- Se vio con el Lic. Héctor Solano Cid (asesor Jurídico), los tiempos para ingresar a la STPS en tiempo y forma el Emplazamiento a Huelga y el incremento salarial que se solicitará al ININ. Está tramitando copia certificada de nuestros estatutos, que deben ser anexados al pliego.

AVISOS:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL (SSS)

Se les envió la nueva hoja de designación de beneficiarios MAPFRE 2020, solo han entregado , faltan . Se les invita una vez más a llenar el formato y enviarlo a mi correo:

themispolys@gmail.com

Celular 55 3933 8562

Por favor, poner el número de clave del trabajador en el lado superior derecho.

REUNIÓN VIRTUAL CON LA CR, CEN Y CNVF

Se cita a los integrantes de la Comisión Revisora 2021 (CR), al CEN y a la CNVF, a la reunión virtual vía zoom, el martes 09 de enero a la 11:00, para tratar lo de la revisión salarial 2021, Ya se les envió la invitación de la plataforma zoom.

Por favor conectarse puntualmente. Gracias

9.- Se tenía la inquietud del cobro de las primas de vacaciones, de los que así lo soliciten, el Secretario del Trabajo indicó que no hay problema

10.- Según el Art. 330 inciso c), debe formar parte del CCT, para ello se tiene que preparar conjuntamente con nuestros asesores legales, el clausulado que regule esta modalidad de trabajo en casa. Se dejó para la próxima revisión contractual, por la contingencia sanitaria.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CEN, CNVF Y CN.

El sábado 6 de febrero a las 11:00 horas, dio inicio la reunión del CEN, CNVF y CN, el orden del día fue el siguiente:

1. Lista de presentes.
2. Elección del moderador
3. Status de los asesores legales

1. Se encontraron presentes 23 integrantes de 25 del CEN y CNVF.

2. Se eligió al moderador, el C. Maximiano Paz.

3. El SG informó que tuvo una plática con el Lic. Héctor Solano, el cual le comunicó que nuestro asesor legal, Lic. Héctor Barba, se encuentra delicado de salud, ha manifestado que, debido a lo anterior, considera que ya no se encuentra en condiciones de seguir proporcionando la asesoría legal al sindicato.

El Lic. Solano le comentó al SG, que los familiares del Lic. H. Barba, no piden absolutamente nada, pero comentó que si se puede se le dé al Lic. Barba una compensación por los años de servicio al sindicato.

Se mencionaron por parte del SG e integrantes del CEN, CNVF y CN, que tenemos que ser solidarios con el Lic. Barba y desearle se recupere lo más pronto posible, así como ser agradecidos, por las asesorías efectuadas a nuestro sindicato, de lo más valiosas, dada su enorme experiencia en el ámbito laboral.

Se comentó que el Lic. H. Solano es el sustituto ideal en estos momentos, ya que nos encontramos en plena Pandemia y en nuestra revisión salarial, y que la sustitución sería hasta que termine la gestión de este CEN o hasta que la base lo decida.

Se le comentó al SG que él tiene la facultad de terminar el contrato de asesoría legal con el Lic. H. Barba, en las condiciones que considere pertinente, pero el SG prefiere que sea decisión de todos los sindicalizados.

Se comentó que dado que el Lic. Barba es el que desea terminar el contrato con el SUTIN, el CEN no está obligado a remunerar nada al Lic. Barba, pero se reconoce todos los años de trabajo, así como sus valiosas asesorías legales, por lo cual se considera que se le debe dar una buena compensación, por la terminación del contrato de asesoría legal con el sindicato.

El Consejo Nacional (CN), sugiere lo siguiente:

1. Que se llegue a un acuerdo de compensación con el Lic. H. Barba, para presentar a la base, partiendo de la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos)
2. Que el Lic. Solano siga como nuestro asesor legal una vez finiquitada la relación laboral con el Lic. H. Barba.
3. Que el contrato del Lic. H. Barba con el SUTIN, lo tiene el Lic. H. Barba, que el Lic. Solano lo trate de conseguir y presentarlo al CEN.

INVITACIÓN A TODOS LOS TRABAJADORES:

SUTIN le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Martes 9 de febrero 5 pm
ÚNICO PUNTO:

Estatus de los asesores legales del SUTIN

Unirse a la reunión

Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/83772935188?pwd=>

[cXQ1RzN6cGkvUUizUENmSEdkRik1Zz09](https://us02web.zoom.us/j/83772935188?pwd=cXQ1RzN6cGkvUUizUENmSEdkRik1Zz09)

ID de reunión: **837 7293 5188**

Código de acceso:
599646

DOF: 05/02/2021 (DIARIO OFICIAL FEDERACIÓN)

ACUERDO por el que se amplía la prórroga de la vigencia de las constancias o tomas de nota de las directivas sindicales registradas ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LAS CONSTANCIAS O TOMAS DE NOTA DE LAS DIRECTIVAS SINDICALES REGISTRADAS ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)

Artículo Primero. - Los sindicatos de trabajadores, así como las federaciones y confederaciones registrados ante esta Secretaría, cuyas directivas o dirigentes hubiesen perdido vigencia con motivo del cumplimiento de las medidas extraordinarias derivadas de la emergencia sanitaria, se tendrán por prorrogadas a partir de la fecha en que concluyó su vigencia y hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, en los términos y condiciones previstas en el presente Acuerdo.

Artículo Segundo. - La prórroga materia de este Acuerdo aplica para las organizaciones sindicales que se encuentren en los siguientes supuestos:

a) Que la vigencia de las constancias o tomas de nota de las directivas o dirigentes concluya o haya concluido entre el veintitrés de marzo de dos mil veinte y el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno. Para este efecto, se instruye al titular de la Dirección General de Registro de Asociaciones para que publique en el portal de internet de esta Secretaría, la lista de sindicatos de trabajadores, federaciones y confederaciones que se encuentren en dicho supuesto.

b) Que los procesos de elección de las Directivas o dirigentes no se hayan llevado a cabo o se hayan suspendido con motivo de la emergencia sanitaria decretada por el Consejo de Salubridad General.

Las organizaciones sindicales en cita podrán solicitar la certificación de que se encuentran sujetas a la prórroga materia del presente, siempre que se ubiquen en el o los supuestos del inciso a) conforme a lo dispuesto en el Artículo Cuarto.



Los trabajadores nucleares lamentamos profundamente el deceso de

Bernardo Melo Angeles
Compañero trabajador, de la Gerencia de Sistemas, Eficiente, Responsable y Amigable.
Nuestra solidaridad con su familia por tan dolorosa pérdida.

3 de Febrero de 2021.

**¡Por la Unidad Proletaria!
Comité Ejecutivo Nacional**